# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## DECRETO EXENTO Nº 04103.-

Dpto. Adquisiciones
NTAR/FMGR/jame

SANTA CRUZ, Diciembre 20 del 2019.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas Nº 250, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....
- 3.- Memorándum N° 2082, del 09/12/2019, de Dideco.-
- 4.- 3 Cotizaciones del rubro.-

Producciones Gastronómicas WP SPA., Rut Nº 76.884.008-3, por la suma de \$ 480.000, Iva Incluido.-

Macarena Contreras Marchant, Rut Nº 18.648.415-0, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido.-

Jorge Mauricio Moraga Guerra, Rut Nº 11.455.085-K, por \$ 550.000, Iva Incluido

- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2061, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Copia Decreto Exento Nº 2981, del 01/10/2019, que aprueba el Programa.-
- 7.- Copia del respectivo programa.-

# **CONSIDERANDO:**

1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de capacitación, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, Curso "Servicio y Montaje de Salón Comedor", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Producciones Gastronómicas WP** Spa., Nº 76.884.008-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

## **DECRETO**

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa PRODUCCIONES GASTRONÓMICAS WP SPA., Rut Nº 76.884.008-3, por la suma de \$ 480.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDA

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal NADIA TATIANA AGUILERA REYES Administradora Municipal (S)

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)